

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.016.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Manuel Arroyo García, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D^a. Ana María Scherman Martín y D^a. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Joaquín José Villazón Aramendi.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero de 2016.

Los señores reunidos excusan la lectura de dichas actas, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 34/16 procedimiento social ordinario 494/2015, nº 61/2016 R.C.A.P.A. 34/2014, nº 62/2016 R.C.A. P.A. 500/2015 y Decreto 7/2016 R.C.A. P.A. 64/2015.

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de adjudicación de contrato menor de "Suscripción plataforma Haciendas Locales (ESPUBLICO)".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a Auloce, SAU, por la cantidad de 8.950,08 € más 1.879,52 € correspondientes al IVA.

4º.- Desestimación de alegaciones y continuación del desahucio administrativo de la vivienda nº 52 de calle Finoso, Bloque 5 Portal 9º 1º derecha.

La Junta por unanimidad acuerda desestimar las alegaciones realizadas y continuar con la tramitación que es del siguiente tenor: otorgar a la ocupante un plazo de 10 días para que realice el desalojo. Si en la referida fecha no se ha producido el mismo, el Alcalde Presidente, dentro de los 8 días siguientes a la expiración del plazo, apercibirá de lanzamiento en el plazo de 5 días. El día fijado para el lanzamiento, la Corporación lo ejecutará con sus propios medios, a cuyo efecto bastará la orden escrita del Alcalde Presidente de la que se entregará copia al interesado.

5º.- Escritos y comunicaciones.

5.1. Dar cuenta de Sentencia de 16/2/16 procedimiento abreviado 491/14.

La Secretaria da lectura resumida de la misma.

La Junta queda enterada.

6º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.